

**AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID/H, ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO
AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)
BAJO EL PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”**

**POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

TABLA DE CONTENIDO

	Página
ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.....	1
ANTECEDENTES DEL PROGRAMA.....	1
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	3
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	5
INFORME SOBRE EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	7
ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
INFORME SOBRE LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	10
CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	12
NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS.....	13
INFORME SOBRE CONTROL INTERNO.....	16
HALLAZGOS SOBRE EL CONTROL INTERNO.....	18
INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	24
HALLAZGOS SOBRE CUMPLIMIENTO CON TÉRMINOS DEL CONVENIO, Y LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.....	25
LISTA DE RECOMENDACIONES.....	31
ANEXO No. 1 GASTOS REGISTRADOS DE MAS.....	33
ANEXO No. 2 BIENES NO INCLUIDOS EN EL INVENTARIO.....	34
ANEXO No. 3 INVENTARIO DE LOS BIENES DEL PROGRAMA.....	35



Tegucigalpa, M.D.C.
21 de agosto, 2008

Ingeniero
JORGE MÉNDEZ
Gerente General del SANAA
Su Oficina

Este informe presenta los resultados de nuestra auditoría financiera de cierre del estado de rendición de cuentas de los recursos de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), bajo el Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud”, administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007.

ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El 17 de noviembre de 1993, la Contraloría General de la República ahora Tribunal Superior de Cuentas suscribió un convenio con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), ahora Secretaría de Finanzas, con el objeto de ejecutar por sí misma o a través de sub-contrataciones supervisadas, auditorías de los proyectos financiados con fondos de USAID/H.

Bajo el marco de dicho convenio, efectuamos una auditoría financiera de cierre del estado de rendición de cuentas de los recursos de la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), bajo el Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud”, administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) durante el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El 30 de Junio de 2006, la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), aprobó bajo el Programa de la USAID/H No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud”, la Carta de Ejecución (CdeE) número 7, por medio de la cual proveyó \$169,622 (L. 3,214,336), como fondos de donación, para financiar parcialmente el plan de trabajo aprobado en la CdeE No. 3 de 30 de junio de 2006. Así mismo el 30 de octubre de 2006, aprobó bajo este mismo Programa la Carta de Ejecución (CdeE) número 14, por medio de la cual proveyó \$207,990 (L. 3,941,416) como fondos de donación al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, para fortalecer el Programa de Supervisión de Juntas Administradoras de Acueductos Rurales a través de los Técnicos en Operación y Mantenimiento (TOM). Esta actividad incluye visitas del técnico a la comunidad rural, el desarrollo de bancos de cloro en localidades estratégicas, y la capacitación de personal institucional y comunitario. El SANAA proveerá y financiará con fondos nacionales el personal requerido para llevar a cabo estas metas.

Las Cartas de Ejecución Nos.7 y 14 mencionadas aprobaron los Planes de Trabajo presentados por el SANAA para actividades a desarrollarse durante el periodo del 30 de Junio de 2006, al 30 de septiembre de 2007. La CdeE No. 20 de fecha 12 de septiembre de 2007, aprobó varios ajustes al presupuesto original y además la extensión del plan de trabajo al 31 de diciembre de 2007.

El SANAA y otras instituciones públicas y privadas han construido más de 2,900 acueductos rurales en toda Honduras con la finalidad de satisfacer la necesidad básica de agua potable y mejorar la salud en las comunidades. Con el apoyo de la USAID/H el SANAA ha establecido un modelo de sostenibilidad en los que se trabaja por medio de un promotor social denominado “Técnico en Operación y Mantenimiento” (TOM), el que opera desde las oficinas regionales del SANAA.

Si bien es cierto que la base de operaciones de campo del Programa se encuentra a nivel regional, la información contable y financiera se encuentra en Tegucigalpa, el Programa está estructurado de forma tal, que en cada oficina regional se encuentran depositados Fondos Rotatorios que permiten independencia y agilidad financiera.

Este modelo descentralizado de gestión ha permitido al Programa planificar como metas las cifras siguientes:

- 1.-Elevar acueductos a categoría “A” de un 42% a un 45%
- 2.-Elevar 150 Juntas de Agua a la categoría “A”
- 3.-La creación de 25 bancos de cloro.

Para lo anterior, se contó con el aporte de la USAID/H, por US\$207,990 (L. 3, 941,416), según carta de ejecución No. 14, y US\$169,622 (L. 3,214,336) según carta de ejecución No. 7

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo de esta asignación es el de conducir una auditoría financiera de cierre de los recursos de USAID/H administrados por el SANAA, bajo el Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud”, por el período de 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007 de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América (GAGAS) y las “Guías para Auditorías Financieras Contratadas por Beneficiarios del Exterior (Guías).”

El Estado de Rendición de Cuentas es el estado financiero básico de los fondos del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud” a ser auditado que presenta los ingresos, desembolsos, saldos en efectivo de los fondos provistos por USAID/H al beneficiario.

A. Auditoría de los Fondos de USAID/H

Nuestra auditoría fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos y consecuentemente incluyó las pruebas de los registros contables que consideramos necesarias en las circunstancias. Los objetivos específicos fueron:

- Expresar una opinión sobre si el estado de rendición de cuentas para el Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud”, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos recibidos, los desembolsos y los saldos en efectivo durante el período del 1 junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007, en conformidad con los términos del

convenio y con los principios de contabilidad generalmente aceptados u otra base comprensiva de contabilidad (incluyendo la base de ingresos y desembolsos en efectivo y modificaciones a la base de efectivo);

- Evaluar y obtener un entendimiento suficiente del control interno del SANAA, relacionado con el Programa financiado por la USAID/H, evaluar el riesgo de control e identificar las deficiencias que se consideren condiciones informables, incluyendo las debilidades materiales del control interno. Esta evaluación incluye controles internos relacionados con las contribuciones de costos compartidos requeridos;
- Hacer pruebas de auditoría para determinar si el SANAA cumplió, en todos los aspectos materiales, con los términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables relativas al Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud” financiado por USAID/H. Todas las instancias materiales de incumplimiento y todos los actos ilegales que ocurrieran o es probable que hayan ocurrido fueron identificados. Tales pruebas incluyen los requisitos de cumplimiento relacionados con las contribuciones requeridas de costos compartidos; y
- Determinar si el SANAA, ha tomado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes previos de auditoría.

Diseñamos pasos y procedimientos de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos, Capítulo 4, para dar una seguridad razonable de detectar situaciones o transacciones en las que actos fraudulentos o ilegales, han ocurrido o es probable que hayan ocurrido.

B. Revisión de la Cedula de Costos Compartidos

Esta es una auditoria de cierre. Por lo tanto, nuestro objetivo específico al revisar la cédula de costos compartidos fue determinar si la cédula de contribuciones de costos compartidos esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por el Programa y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

Contribuciones y Otros Ingresos

- Confirmamos directamente con USAID/H las contribuciones en efectivo hechas al Programa durante el período auditado;
- Conciliamos los reembolsos de USAID/H con los registros del Programa y determinamos el saldo al corte de la auditoria;
- Confirmamos directamente los saldos de la cuenta que el Programa mantiene en el Banco Central de Honduras (BCH);
- Verificamos si hubo algún ingreso originado por aspectos diferentes a los reembolsos de fondos de donación;

- Revisamos la documentación que respalda los reembolsos de USAID/H verificando aspectos como validez, autorización, contabilización y supervisión; y
- Verificamos si hubo ingresos de otras fuentes que no fueran generados bajo el Programa y si estos ingresos fueron programados o utilizados para alcanzar los objetivos del mismo.

Desembolsos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables del Programa para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad del desembolso revisando la documentación que respalda las erogaciones efectuadas de la cuenta que el Programa mantiene en el Banco Central de Honduras (BCH);
- Realizamos inspección física selectiva de la conformación de juntas de Agua y Bancos de Cloro efectuadas por el Programa durante el periodo auditado para verificar si se cumplió con los planes establecidos en las Cartas de Ejecución;
- Revisamos el inventario y los bienes adquiridos durante la vida del Programa y realizamos inspección física de los bienes, para verificar si los mismos existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con los términos del convenio, si existen procedimientos de control y estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes (ver anexo No. 3);
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no fuese soportado con documentación adecuada o no fuera elegible de acuerdo al convenio;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados y aprobados; y
- Revisamos los procedimientos de compra para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables, y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

Contribución de Costos Compartidos

Revisamos la cédula de costos compartidos del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud” y determinamos si la misma esta presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por el SANAA y si las contribuciones de costos compartidos fueron provistas de acuerdo con los términos del convenio.

Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:

- Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
- Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo combinado que consiste en el riesgo de control y el riesgo inherente; y
- Usamos el riesgo combinado para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas sustantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los estados financieros.

Cumplimiento con los Términos del Convenio, Leyes y Regulaciones Aplicables

- Identificamos todos los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de rendición de cuentas;
- Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y
- Determinamos la naturaleza, oportunidad y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo combinado descrita en el inciso anterior.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Previa

No realizamos un seguimiento de recomendaciones de auditorías previas porque el Programa no fue auditado anteriormente.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Estado de Rendición de Cuentas

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados por US\$2,792 (L. 52,905) US\$2,187 (L. 41,440) no documentados y US\$605 (L. 11,465) no elegibles. (Ver hallazgos de cumplimiento Nos. 1,2,3, y 4)

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la USAID/H al Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud,” administrados por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007, presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales los ingresos, desembolsos y los saldos en efectivo de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

Cédula de Costos Compartidos

Basados en nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el SANAA no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la Nota 1 a la cédula de costos compartidos. Además, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el SANAA no ha aportado y contabilizado las contribuciones de costos compartidos en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Control Interno

Al planificar y ejecutar nuestra auditoría, consideramos el control interno del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) relativo al Programa, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar nuestra opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre el control interno. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Durante nuestra auditoría observamos las siguientes cuatro condiciones reportables involucrando el control interno:

1. El SANAA no registró adecuadamente algunos gastos;
2. El SANAA financió gastos de la donación con fondos de otro programa;
3. El SANAA no tenía controles adecuados para el uso de bienes; y
4. El SANAA no elaboró conciliaciones bancarias en la regional de El Progreso.

Cumplimiento con los Términos del Convenio, Leyes y Regulaciones Aplicables

Como parte de obtener una seguridad razonable, acerca de sí el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud” está libre de errores materiales, realizamos nuestras pruebas de cumplimiento con las cláusulas del convenio y leyes y regulaciones aplicables. También revisamos la cédula de costos compartidos que se presenta por separado para determinar si la cédula de costos compartidos está presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad usada por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y si las contribuciones fueron aportadas y contabilizadas de acuerdo con los términos del convenio.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron cuatro instancias materiales de incumplimiento que requieren ser reportadas bajo las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América:

1. El SANAA pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
2. El SANAA no tenía documentación soporte de algunos gastos;
3. El SANAA utilizó fondos del Programa Actividad de Salud para financiar algunos gastos no autorizados ni presupuestados; y
4. Algunos bienes no fueron encontrados en la inspección física.

Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría Previa

El Programa no fue auditado anteriormente. Por lo tanto, no efectuamos seguimiento de recomendaciones.

Comentarios de la Administración

Según Oficio FINAC-SANAA-DD-005-2008 del 30 de julio de 2008, la administración del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) nos proporcionó los comentarios de los hallazgos aceptándolos todos, excepto el hallazgo No. 4, de cumplimiento que fue aceptado en conferencia de salida, tales comentarios se muestran detalladamente después de cada recomendación.



AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
EL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Ingeniero
JORGE MÉNDEZ
Gerente General del SANAA
Su Oficina**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud,” administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007. El estado de rendición de cuentas es responsabilidad de la administración del SANAA. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas basada en nuestra auditoría.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, nuestra auditoría sobre el estado de rendición de cuentas, fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos de América. Estas normas, requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales. Una auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y divulgaciones en el estado de rendición de cuentas. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y los estimados significativos hechos por la administración, así como la evaluación de la presentación general del estado financiero general. Creemos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

No tenemos un programa de revisiones de control de calidad por alguna organización externa no afiliada, como lo requiere el Capítulo 3, párrafo 3.52 de las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, ya que tal programa no es ofrecido por ninguna organización profesional en Honduras.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados por US\$2,792 (L. 52,905) US\$2,187 (L. 41,440) no documentados y US\$605 (L. 11,465) no elegibles. (Ver hallazgos de cumplimiento Nos. 1,2,3, y 4)

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los costos cuestionados mencionados en el párrafo anterior, el estado de rendición de cuentas antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, los ingresos, desembolsos y saldos en efectivo por el periodo de 1 junio de 2006 al 31 diciembre de 2007, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América, también hemos enviado nuestros informes con fecha 25 de julio de 2008, sobre nuestra consideración del control interno del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) sobre los informes financieros y nuestras pruebas de su cumplimiento con ciertas provisiones de leyes y regulaciones. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental de los Estados Unidos de América y deben ser leídos junto con el informe del auditor independiente al considerar los resultados de nuestra auditoría.

Este informe está destinado para información del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorías para Proyectos de
Organismos Internacionales (UAPOI)
Tribunal Superior de Cuentas
25 de julio de 2008

AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTÓNOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
(Expresado en Dólares)

	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
			<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>	
<u>INGRESOS</u>					
Por Reembolsos de USAID/H	377,612	325,719			3
<u>MENOS: DESEMBOLSOS</u>					
Servicios de Comunicación		641			
Publicidad Imprenta y Encuadernados		1,898			
Reparación de Equipos y Otros		18,473	334		
Servicios Financieros		64			
Alquileres		684			
Transporte		1,721			
Viáticos y Gastos de Viaje		128,528	18		
Contratación de Estudio y Asesoramiento		111	111		
Diversos Servicios no Personales		400	8		
Combustibles y Lubricantes		58,249	134		
Repuestos Materiales y Equipo		58,585			
Herramientas y Equipo Liviano		2,837			
Materiales para mantenimiento de edificio		92			
Materiales y Útiles de Oficina		14,787			
Productos Sanitarios y Limpieza		6			
Materiales para Construcción		5,388			
Diversos Materiales y Suministros		644			
Productos Químicos para Tratamiento de Agua		4,476			
Compra de Diversos Equipos		<u>32,147</u>		296	
Total Desembolsos	<u>377,612</u>	<u>329,731</u>		<u>1,891</u>	
Exceso de Desembolsos sobre Ingresos al 31/12/2007		<u>(4,012)</u>	<u>605</u>	<u>2,187</u>	4 y 5



AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE
LA CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS**

**Ingeniero
JORGE MÉNDEZ
Gerente General del SANAA
Su Oficina**

Hemos revisado la cédula de costos compartidos del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud,” administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007. Nuestra revisión se llevó a cabo de acuerdo con las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). El propósito de nuestra revisión fue determinar si la cédula de costos compartidos es presentada razonablemente de acuerdo con la base de contabilidad descrita en la nota 1 a la cédula de costos compartidos y para determinar si las contribuciones de costos compartidos fueron aportadas de acuerdo con los términos del convenio. También, consideramos los controles internos relacionados con la aportación y contabilidad de las contribuciones de costos compartidos.

Una revisión consiste principalmente de entrevistas con el personal del Programa y la aplicación de procedimientos analíticos a la información financiera. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre la cédula de costos compartidos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Basados en nuestra revisión nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el SANAA no presenta razonablemente la cédula de costos compartidos, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con la base de contabilidad utilizada para preparar la cédula de costos compartidos. Además nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el SANAA no aportara ni contabilizara las contribuciones de costos compartidos, en todos los aspectos materiales de acuerdo con los términos del convenio.

Este informe está destinado para información del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno
Unidad de Auditorías para Proyectos de
Organismos Internacionales (UAPOI)
Tribunal Superior de Cuentas
25 de julio de 2008

AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

CÉDULA DE COSTOS COMPARTIDOS
(Expresada en Dólares) (Nota 2)
(Con presupuesto para la vida del Programa)

<u>Aportación en Efectivo</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Superávit</u>	<u>Costos Cuestionados</u>		<u>Notas</u>
				<u>No Elegible</u>	<u>No Documentados</u>	
Sueldos y Salarios Permanentes		671,843				
Sueldos y Salarios Temporales		48,712				
Seguro Social		1,121				
Otras Contribuciones		<u>17,557</u>				
Total		<u>739,233</u>				6

AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**NOTAS AL ESTADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA CEDULA DE COSTOS
COMPARTIDOS**

Nota 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES

El estado de rendición de cuentas de los fondos de donación provistos por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, Misión en Honduras (USAID/H), del Programa No. 522-0433.00 Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud,” administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007, fue preparado por el auditor, y la cédula de costos compartidos fue preparada por el SANAA. El estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos son responsabilidad del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

La Administración del programa del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) utiliza el estado de rendición de cuentas y el sistema de ejecución presupuestaria para reportar el progreso de las operaciones del Programa. Las políticas contables más importantes adoptadas por la Administración del SANAA se describen a continuación:

Sistema Contable

El estado de rendición de cuentas fue preparado bajo una base de efectivo para registrar los ingresos y egresos. Por lo tanto, los ingresos se reconocen cuando son recibidos y los gastos cuando son pagados.

Unidad Monetaria

Los registros contables del Programa se mantenían en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras. Sin embargo, a partir de junio de 1994, el mecanismo cambiario vigente en Honduras está definido en el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras, mediante Resolución 337-6/94. Dicho mecanismo establece que todas esas transacciones sean canalizadas a través de bancos comerciales y otros agentes autorizados. La tasa de cambio interbancaria utilizada por el Banco Central de Honduras del 1 junio de 2006 al 31 diciembre de 2007 era de L. 18.95 por \$1 respectivamente. Dicha tasa fue usada para preparar el estado de rendición de cuentas.

Nota 2. TASA DE CAMBIO

Los montos de los gastos ejecutados (Real), que se presentan en el estado de rendición de cuentas son valuados a una tasa de cambio de L.18.95 por US\$1 correspondientes a la tasa de cambio promedio del período auditado establecida por USAID/H, y el monto del presupuesto esta valuado a una tasa de 18.85 como lo establece las Cartas de Ejecución del Programa Nos.7 y 14

Los montos que se presentan en la cédula de costos compartidos son valuados a una tasa de cambio de L. 18.38 por US\$1, que corresponde a la tasa de cambio establecida el 4 de junio de 2004, fecha en la cual se firmó el convenio del Programa, tal como lo requiere el convenio.

Nota 3. INGRESOS

Los ingresos por reembolsos de USAID durante el periodo auditado ascienden a US\$325,719 (L. 6,172,376) como se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Ingresos por Reembolsos:		
Carta de Ejecución No. 7	117,777	2,231,871
Carta de Ejecución No. 14	207,799	3,937,785
Intereses Devengados	1	12
Otros Ingresos(*)	<u>142</u>	<u>2,708</u>
Total Ingresos	<u>325,719</u>	<u>6,172,376</u>

(*) US\$124 (L. 2,350) Depósito por pago de aseguradora por accidente de automóvil
US\$18 (L.358) Depósito por remanente proveniente de Actividad Salud Familiar I

Nota 4. EXCESO DE DESEMBOLSOS SOBRE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

El exceso de desembolsos sobre ingresos al 31 de diciembre de 2007, conciliado con el efectivo en bancos se muestra a continuación:

<u>Descripción</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
Exceso de desembolsos sobre ingresos al 31/12/07	<u>(4,012)</u>	<u>(76,021)</u>
<u>Integración del saldo</u>		
Saldo según bancos al 29/02/08	58,963	1,117,357
Cuentas por pagar (*)	(66,316)	(1,256,680)
Gastos registrados de mas	(26)	(493)
Cuentas por cobrar	2,378	45,055
Impuesto pagado no reembolsado por USAID	<u>989</u>	<u>18,740</u>
Exceso de desembolsos sobre ingresos	<u>(4,012)</u>	<u>(76,021)</u>

(*)US\$65,682 (L. 1,244,673) Préstamo por pagar al SANAA
US\$362 (L. 6,860) Gastos por pagar a la CdeE 32 del Programa Fondo de Reserva de Líneas de Crédito Canceladas.
US\$272 (L. 5,147) Cheque pendiente de cobro

Nota 5. COSTOS CUESTIONADOS

Los resultados de nuestras pruebas revelaron costos cuestionados por US\$2,792 (US\$2,187 no documentados y US\$605 no elegibles) como se muestra a continuación:

<u>Hallazgo</u>	<u>Costos Cuestionados</u>			
	<u>No Elegibles</u>	<u>No Documentados</u>		
<u>No.</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>	<u>Dólares</u>	<u>Lempiras</u>
1	486	9,215		
2			1,891	35,840
3	119	2,250		
4			<u>296</u>	<u>5,600</u>
Total	<u>605</u>	<u>11,465</u>	<u>2,187</u>	<u>41,440</u>

Nota 6. PRESUPUESTO COSTOS COMPARTIDOS

El SANAA, pagó con fondos nacionales los sueldos y salarios del personal técnico y administrativo por US739,233 (L.13,587,103) como aportación de costos compartidos al Programa, para cumplir con lo establecido en la Carta de Ejecución No. 14, la cual dice que “el SANAA tendrá la responsabilidad de las actividades de este Programa a través de sus oficinas regionales. Cada oficina tendrá suficiente personal técnico y administrativo financiado con fondos nacionales de contraparte para ejecutar las actividades propuestas”.



AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
SOBRE EL
CONTROL INTERNO**

**Ingeniero
JORGE MÉNDEZ
Gerente General del SANAA
Su Oficina**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud,” administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 25 de julio de 2008. También revisamos la cédula de costos compartidos.

Excepto por no tener revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada a nosotros, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas) nuestra auditoría fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales.

La administración del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) es responsable de establecer y mantener un control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimados de la administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos de control interno son los de proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizados; las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los términos del convenio; y las transacciones se registran adecuadamente para permitir la preparación del estado de rendición de cuentas, en conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 del estado de rendición de cuentas. Debido a limitaciones inherentes al control interno, errores o fraude pueden ocurrir sin embargo y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Al planear y realizar nuestra auditoría del estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud”, por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007, obtuvimos un entendimiento de control interno. Con respecto a control interno, obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de rendición de cuentas y no para proveer una opinión sobre control interno. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

Observamos ciertos aspectos relacionados al control interno y su operación que consideramos condiciones reportables bajo las normas establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA). Las condiciones reportables, comprenden aquellos asuntos que llamaron nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño u operación de control interno que, a nuestro juicio, pueden afectar adversamente la capacidad del Programa para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera consistente con las aseveraciones de la administración en el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos.

Hemos encontrado las siguientes cuatro condiciones que describimos en los hallazgos adjuntos:

1. El SANAA no registró adecuadamente algunos gastos;
2. El SANAA financió gastos de la donación con fondos de otro programa;
3. El SANAA no tenía controles adecuados para el uso de bienes; y
4. El SANAA no elaboró conciliaciones bancarias en la regional de El Progreso.

Una deficiencia material es una condición reportable en la que el diseño de uno o mas de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o fraude en montos que serian materiales en relación con el estado de rendición de cuentas y la cédula de costos compartidos puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones asignadas.

Nuestra consideración de control interno no necesariamente revelaría todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y consecuentemente, no revelarían necesariamente todas las condiciones reportables que también podrían considerarse como una deficiencia material según la definición anterior. Sin embargo, creemos que las condiciones descritas anteriormente son una deficiencia material.

Este informe está destinado para información del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorías para Proyectos de

Organismos Internacionales (UAPOI)

Tribunal Superior de Cuentas

25 de julio de 2008

AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 01 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**HALLAZGOS
SOBRE
EL CONTROL INTERNO**

1. El SANAA no Registró Adecuadamente Algunos Gastos

Condición

El SANAA no registro adecuadamente algunos gastos por US\$2,985 (L. 56,571); como se muestra a continuación:

1. Gastos por US\$26 (L. 493), estaban registrados de más (ver anexo No. 1(a);
2. Gastos por US\$2,188 (L. 41,468), no fueron registrados en el objeto de gasto correspondiente (ver anexo 1 (b);
3. Notas de debito por US\$24 (L. 450) operadas por el banco no fueron registradas por el Programa; y
4. Gastos por US\$747 (L. 14,160) del cheque No. 35 no fueron registrados.

Criterio

La sección B.5 (b) del anexo II disposiciones generales del Convenio establece que, el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio...

El inciso No. 11 de la Norma Técnica de Control Interno No. 111-05 emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que, el sistema financiero (contable) consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar e informar las transacciones de una entidad, así como mantener la contabilización de activos, pasivos, ingresos y gastos que les son relativos.

El catálogo de cuentas del SANAA establece que cada transacción debe registrarse en el objeto de gasto correspondiente.

Causa

El SANAA no se aseguró que todos los gastos fueran registrados adecuadamente.

Efecto

Al no asegurar que todos los gastos fueran registrados adecuadamente, resultó en US\$2,985 (L. 56,571) de gastos no registrados adecuadamente.

Recomendación No. 1

Recomendamos al SANAA que registre adecuadamente los gastos, por ejemplo:

- a. Se asegure que los registros sean realizados de acuerdo al gasto ejecutado; y**
- b. Se asegure que todos los gastos ejecutados sean registrados.**

Comentario de la Administración

En oficio FINAC-SANAA-DD-005-2008 del 30 de julio de 2008, la administración del Programa comenta que acepta el hallazgo y se procedió a hacer los registros correspondientes:

Los L.493, se registraron en la cuenta de otros ingresos; se registró el gasto de las notas de debito por L.450, y los gastos del cheque 35 por L.14,160.

Se efectuaron las partidas de reversión y registro correcto para los cheques números; 2, 563, 588, 630, 59, 511, 1, 40 y 442. Para los cheques números 11 y 480 el SANAA, considera que el cargo efectuado al objeto del gasto es correcto.

Comentario del Auditor

Se revisó la información proporcionada por la administración y constatamos que los gastos fueron registrados adecuadamente, por lo que estamos cerrando esta recomendación con la publicación de este informe.

2. El SANAA Financió Gastos de la Donación con Fondos de Otro Programa

Condición

El SANAA, pagó un evento de capacitación al Hotel Escuela Madrid por US\$362 (L. 6,680) según cheque No. 505 del 21/6/06 con fondos de otro programa (Fondo de reserva de líneas de crédito canceladas “Carta de Ejecución No. 32”), y no canceló el préstamo.

Criterio

La carta de ejecución No. 7 establece que: La USAID/H, adelantará mensualmente al SANAA los fondos de donación. Los adelantos de fondos de donación serán depositados y mantenidos en una cuenta asegurada. El SANAA deberá demostrar la recepción, obligación y gastos de los fondos de donación de la USAID/H y los intereses devengados sobre los adelantos proporcionados acumulativamente por la USAID.

Causa

El SANAA no se aseguró de que los gastos de donación fueran pagados con sus fondos disponibles.

Efecto

Al no asegurar que los gastos de donación fueran pagados con sus fondos disponibles, resultó en US\$362 (L. 6,860) de gastos pagados con fondos del programa fondo de reserva líneas de crédito canceladas y no reembolsados. Además podría resultar en gastos no presupuestados ni autorizados.

Recomendación No. 2

Recomendamos al SANAA que:

- a. Reembolse al “Programa Fondo de Reserva de Líneas de Crédito Canceladas (Carta de Ejecución No. 32) US\$362 (L. 6,860); y**
- b. En futuros programas similares se asegure de pagar los gastos de donación con sus fondos disponibles.**

Comentario de la Administración

En oficio FINAC-SANAA-DD-005-2008 del 30 de julio de 2008, el SANAA acepta el hallazgo, se procederá a efectuar el pago respectivo con fondos propios.

3. El SANAA no Tenía Controles Adecuados para el Uso de Bienes

Condición

El SANAA no tenía controles adecuados para el uso de bienes, por las siguientes razones:

- a. No realizó inventario físico;
- b. Los bienes no tenían número de inventario;
- c. El saldo del inventario de bienes no conciliaba con los registros contables del Programa;
- d. Algunos bienes no fueron incluidos en el inventario (ver anexo 2(a); y
- e. Algunos bienes no estaban identificados con el emblema de la USAID/H. (Ver Anexo 2(b).

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No. 135-05 “Toma Física de Inventarios” emitida por el Tribunal Superior de Cuentas establece que, se efectuarán inspecciones físicas, por lo menos una vez al año, a fin de verificar la existencia real de los inventarios y su estado de conservación. Deberá mantenerse la respectiva documentación de respaldo como evidencia de lo actuado en cada una de estas inspecciones periódicas.

El comentario No. 213 de la Norma Técnica de Control Interno No. 135-05 “Toma Física de Inventarios” establece que cada entidad establecerá la codificación que permita identificar los materiales y artículos de su propiedad, así como al depositario responsable de los mismos.

La sección B.5 (b) del anexo II disposiciones generales del Convenio establece que, el donatario mantendrá los libros contables, registros, documentos y otra evidencia relacionada con el Convenio, adecuados para mostrar, sin ningún límite, todos los costos incurridos por el Donatario bajo el Convenio...

La sección B.8 del Anexo II disposiciones generales del Convenio establece que, el donatario dará publicidad adecuada al Convenio como un programa al cual los Estados Unidos ha contribuido, identificará los lugares de actividad del Convenio, y marcará los bienes financiados por la USAID/H, de acuerdo a lo descrito en las cartas de ejecución.

Causa

El SANAA no tuvo el cuidado para asegurar que:

- a. Los inventarios fueran realizados periódicamente;
- b. Los bienes fueran enumerados;
- c. El saldo del inventario de bienes fuera conciliado con los registros contables del Programa;
- d. Todos los bienes propiedad del Programa fueran incluidos en el inventario; y
- e. Todos los bienes fueran marcados con el emblema de USAID/H.

Efecto

La falta de cuidado para asegurar controles adecuados en el uso de bienes, podría resultar en mal uso y pérdida de los bienes del Programa.

Recomendación No. 3

Recomendamos al SANAA que:

- a. Realice inventarios físicos de bienes por lo menos una vez al año;**
- b. Enumere los bienes del Programa;**
- c. Concilie el saldo del inventario de bienes con los registros contables del Programa;**
- d. Incluya en el inventario todos los bienes propiedad del Programa; y**
- e. Marque con el emblema de USAID/H todos los bienes comprados con fondos de donación.**

Comentario de la Administración

En oficio FINAC-SANAA-DD-005-2008 del 30 de julio de 2008, la administración del Programa comenta que acepta el hallazgo con los comentarios siguientes:

No se realizó inventario físico nacional, tal evento no está contemplado como gasto elegible, sin embargo se practican verificaciones selectivas y locales.

Algunos bienes no tenían el número de inventario, no la totalidad de los mismos como afirma el hallazgo.

El SANAA ha iniciado el proceso de conciliación de bienes, se acepta que algunos bienes no fueron incluidos en el inventario.

Algunos bienes no tenían el emblema de USAID, se acepta el hallazgo, vale decir que los emblemas de la USAID, solo estaban disponibles para equipo de tamaño grande y alto valor, como ser archivos computadoras y otros, no existía disponibilidad de emblemas para equipo pequeño.

Comentario del Auditor

Efectuamos una visita de campo para realizar el inventario de bienes del Programa y verificamos que no se realizan inventarios de bienes periódicamente, así mismo los bienes no tienen número de inventario físicamente ni en registro, algunos bienes lo único que tienen en registro es el número de serie, por lo que consideramos que la recomendación debe ser implementada.

4. El SANAA no Elaboró Conciliaciones Bancarias en la Regional de El Progreso

Condición

El SANAA no elaboró conciliaciones bancarias de octubre de 2006 a diciembre 2007, del fondo rotatorio asignado a la regional de El Progreso.

Criterio

La Norma Técnica de Control Interno No.132-05 “Conciliaciones Bancarias” emitidas por El Tribunal Superior de Cuentas establece que, las Conciliaciones Bancarias se efectuarán dentro de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente, de manera que faciliten revisiones posteriores. Estas serán suscritas por el empleado que las elaboró.

Causa

El SANAA no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que las conciliaciones bancarias de los fondos rotatorios fueran elaboradas en todas las regionales.

Efecto

Al no tener el cuidado adecuado para asegurar que las conciliaciones bancarias de los fondos rotatorios fueran elaboradas en todas las regionales, resultó en que la regional de El Progreso no elaboró las conciliaciones bancarias y podría ocasionar mal uso de los fondos rotatorios asignados a las regionales.

Recomendación No. 4

Recomendamos al SANAA que en futuros programas similares se asegure de que las conciliaciones bancarias de los fondos rotatorios sean elaboradas en todas las regionales.

Comentario de la Administración

En oficio FINAC-SANAA-DD-005-2008 del 30 de julio de 2008, el SANAA acepta el hallazgo.



AUDITORIA DE CIERRE DEL ESTADO DE RENDICION DE CUENTAS
DE LOS RECURSOS DE USAID ADMINISTRADOS POR EL SERVICIO AUTONOMO
NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) BAJO EL
PROGRAMA No. 522-0433.00, INVIRTIENDO EN LA GENTE
“ACTIVIDAD DE SALUD”

POR EL PERIODO DEL 1 DE JUNIO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

**INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE
CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO Y
LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Ingeniero
JORGE MÉNDEZ
Gerente General del SANAA
Su Oficina**

Hemos auditado el estado de rendición de cuentas del Programa No. 522-0433.00, Invirtiendo en la Gente “Actividad de Salud,” administrado por el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por el período del 1 de junio de 2006 al 31 de diciembre de 2007 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 25 de julio de 2008. También revisamos la cédula separada de costos compartidos.

Excepto por no efectuar revisiones externas de control de calidad por una organización de auditoría no afiliada, (como se describe en nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas), nuestra auditoría fue hecha de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales resultantes de violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que tienen un efecto directo y material sobre la determinación de los montos en el estado de rendición de cuentas.

El cumplimiento con los términos del convenio y las leyes y regulaciones aplicables al SANAA es responsabilidad del SANAA. Para obtener una seguridad razonable de que el estado de rendición de cuentas está libre de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento del SANAA con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales cláusulas. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. También, efectuamos pruebas de cumplimiento al SANAA, con ciertos términos del convenio y leyes y regulaciones aplicables a las contribuciones de costos compartidos.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en el seguimiento de requerimientos o violaciones a los términos del convenio y leyes y regulaciones que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones son materiales para el estado de rendición de

cuentas y para la cédula de costos compartidos. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes cuatro instancias materiales de incumplimiento:

1. El SANAA pagó impuesto sobre ventas con fondos de donación;
2. El SANAA no tenía documentación soporte de algunos gastos;
3. El SANAA utilizó fondos del Programa Actividad de Salud para financiar algunos gastos no autorizados ni presupuestados; y
4. Algunos bienes no fueron encontrados en la inspección física.

Hemos considerado estas cuatro instancias materiales de incumplimiento al formar nuestra opinión respecto a si el estado de rendición de cuentas del Programa se presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los términos del convenio y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 1 al estado de rendición de cuentas, y este informe no afecta nuestro informe sobre el estado de rendición de cuentas fechado el 25 de julio de 2008.

Este informe está destinado para información del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Agencia de los Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/H). Sin embargo, una vez sea distribuido por USAID/H, este informe es un asunto de interés público y su distribución no estará restringida.

Carmen X. Rodezno

Unidad de Auditorías para Proyectos de
Organismos Internacionales (UAPOI)
Tribunal Superior de Cuentas
25 de julio de 2008